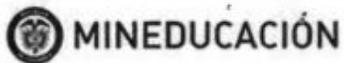


472 Servicio Postes
Nacional S.A.
CALLE 100 No. 111-210
BOGOTÁ D.C. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN
SIGO
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111321200
Envío: RN556784489CO



9

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DANIEL LEONARDO PERDOMO
Dirección: CRA 7 18-55 PISO 8
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal: 660002121
Fecha Pre-Admisión:
18/04/2016 14:35:33
Env. Transporte Lic. de carga 000209
del 20/05/2011

BOGOTÁ D.C., 15 de Abril de 2016

No. de radicación 2016-ER-048098
solicitud:



2016-EE-043674

EL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Alcalde Municipal de Educación Municipal
Municipal de Pereira
CRA 7 18-55 PISO 8
Pereira Risaralda

Asunto: Cronograma para reporte de información sineb -fut 2016

Respetado Doctor Perdomo:

En atención al asunto de la referencia, me permito dar alcance al oficio 2016-EE-021795- de fecha 25 de Febrero de 2016, el cual adjunto, en donde se dan orientaciones y lineamientos por parte del Ministerio de Educación Nacional a las Entidades Territoriales Certificadas, sobre el tema objeto de la consulta.

Cordialmente,

EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ
Subdirectora
Subdirección de Monitoreo y Control

Folios: 1
Anexos: 0

Anexo: PEREIRA ESTR MEJ PROCESOS DE INFORMACIÓN SINEB-HUMANO.pdf

Elaboró JAIRO MOSQUERA MENA
Revisó HAROLD RAMIREZ ALVAREZ
Aprobó EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ

Bogotá, D.C.

Doctor(a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario(a) de Educación
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
Pereira - Risaralda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Radicado: 2016-EE-021795
Fecha: 2/25/2016

Ref. Estrategia de mejoramiento de los procesos de información sectorial, transmisión de la administración funcional del sistema HUMANO y ajuste a reportes oficiales

Respetado(a) Secretario(a) de Educación

Durante la vigencia 2015 el Ministerio de Educación Nacional adelantó la transferencia de la administración funcional del sistema de gestión de nómina y recurso humano –HUMANO- a las entidades territoriales certificadas en educación. El objetivo fundamental de esta actividad apuntó al fortalecimiento de la autonomía territorial en el manejo de sus plantas de personal y se constituyó en la etapa lógica que marcó la finalización del Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación. Como ejercicio previo, se construyó un diagnóstico del estado de completitud y calidad de datos en el sistema, que sirviera como insumo para la definición de los protocolos aplicados en el proceso.

Se establecieron los siguientes factores críticos:

1. Definición de estructura organizacional: Se determinó que solamente en una de las 94 secretarías con el sistema en operación, la estructura de establecimientos educativos y sedes coincidieron en un 100% con el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional.

Las diferencias presentadas entre la estructura local en la que se distribuyen los docentes y la estructura oficial nacional que determina el reporte de matrícula, generan inconsistencias críticas en cálculos tales como la relación alumno-docente (RAD); indispensable para los estudios de seguimiento a plantas oficiales. Afecta, además, estadísticas sectoriales tales como la distribución de docentes por nivel educativo y área de enseñanza.

Por tal razón, como tarea fundamental del procedimiento, el equipo consultor impartió las orientaciones necesarias a las Secretarías para los ajustes respectivos en el sistema

2. Completitud de datos: Revisados los datos gestionados en el sistema, en relación con planta, bienestar y carrera docente, se encontró que el promedio nacional de completitud era de 54% al momento del diagnóstico.

Dado que, dichos ejes temáticos constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones en todos los niveles administrativos del sector, se definió como segundo eje crítico del trabajo en campo.

3. Homologación de reportes oficiales: Es fundamental que los datos gestionados a nivel territorial y el reporte a los sistemas oficiales nacionales, reglamentados por ley, coincidan a plenitud

para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información generada con propósitos estadísticos y administrativos de orden sectorial. Se hallaron inconsistencias, entre los totales de nómina reportados al sistema SINEB a través del Anexo 31 de la Resolución 166 de 2003 y lo liquidado en nómina en las entidades territoriales, pudiendo establecerse que, en todos los casos, la diferencia se originó en parametrizaciones mal ajustadas en el sistema.

Se pudo ratificar, en el desarrollo y posterior evaluación de resultados, de la transferencia de la administración funcional, que los estados en la calidad de la información, diagnosticados inicialmente, se encuentran directamente asociados con la ausencia de buenas prácticas procedimentales u operativas en la gestión de datos, y que, en un número significativo de entidades territoriales, a la fecha, no se han aplicado los correctivos necesarios.

Aunado a lo anterior, los cambios en las administraciones territoriales impactaron la capacidad técnica de operación del sistema debido, en algunos casos, a falencias en los procesos de empalme y gestión del conocimiento o al reemplazo definitivo del personal cualificado en el marco de la asistencia técnica adelantada en periodos anteriores.

Con el fin de mitigar los riesgos identificados a partir del proceso de transferencia de la administración funcional, el MEN mantendrá el esquema de financiación directa de la asistencia técnica y soporte tecnológico para la operación del mismo y, adicionalmente, gestionará la aplicación de auditorías a los procedimientos y transacciones registradas en el sistema de información, articulando los resultados de dicha actividad al proceso de seguimiento, monitoreo y control del uso de los recursos del sector educativo.

Paralelamente, se adelanta la construcción de servicios de interoperabilidad entre los sistemas de información HUMANO y SINEB que facilitarán el aseguramiento y automatización de la transmisión de datos sectoriales, desde el nivel territorial hacia el sistema de consolidación nacional, lo que repercutirá en la disminución de la carga operativa asociada a este tipo de actividades y en el mejoramiento de la oportunidad y la calidad del reporte.

Del mismo modo, se llevan a cabo las adecuaciones tecnológicas necesarias que permitan vincular las funcionalidades mediante las cuales se gestiona la estructura organizacional del sistema de gestión de recursos humanos (HUMANO) y el Directorio Único de Establecimientos (DUE), con el propósito de garantizar la integridad referencial respectiva. Con ello se espera un impacto positivo en la gestión de procesos, tales como la distribución de la planta de personal y la definición de necesidades docentes en los establecimientos educativos.

En el marco del plan global de mejoramiento de calidad de datos, adelantado por el MEN, se han definido nuevas necesidades de información sectorial que implican ajustes al esquema de recolección actual.

Así las cosas, a partir de la presente vigencia, se requerirá la provisión de nuevas estructuras, archivos y anexos reglamentados en la resolución 166 versión 2016 a las entidades territoriales. Dichos cambios se implementarán a lo largo del primer semestre de esta vigencia y estarán incluidos en el proceso de interoperabilidad HUMANO – SINEB, arriba señalado, e incluirá las siguientes modificaciones:

Anexo 3A:

Inclusión o reconfiguración de las variables existentes

Anexo 31:

Inclusión o reconfiguración de las variables existentes

Nuevos Archivos:

Novedades y afiliaciones FOMAG.
Ausentismo
Ascensos
Formación académica docente
Archivo de retiros
Bienestar docente
Evaluación del desempeño.

Todos los datos contenidos en los nuevos anexos SINEB, se extractaran directamente del sistema de gestión de recursos humanos y nomina HUMANO, motivo por el cual es recomendable adelantar las acciones necesarias en el nivel territorial que garanticen la completitud y calidad del reporte a la Nación, y se da alcance al oficio con radicado No 2016-EE-010565 del 04 de febrero de 2016, a través del cual se presentó el cronograma para el reporte de información – SINEB - FUT 2016, ajustando los plazos de reporte, para los meses de enero, febrero y marzo, que serán cargados automáticamente una vez finalice la implementación de las nuevas estructuras, para su posterior oficialización por parte de las secretarías.

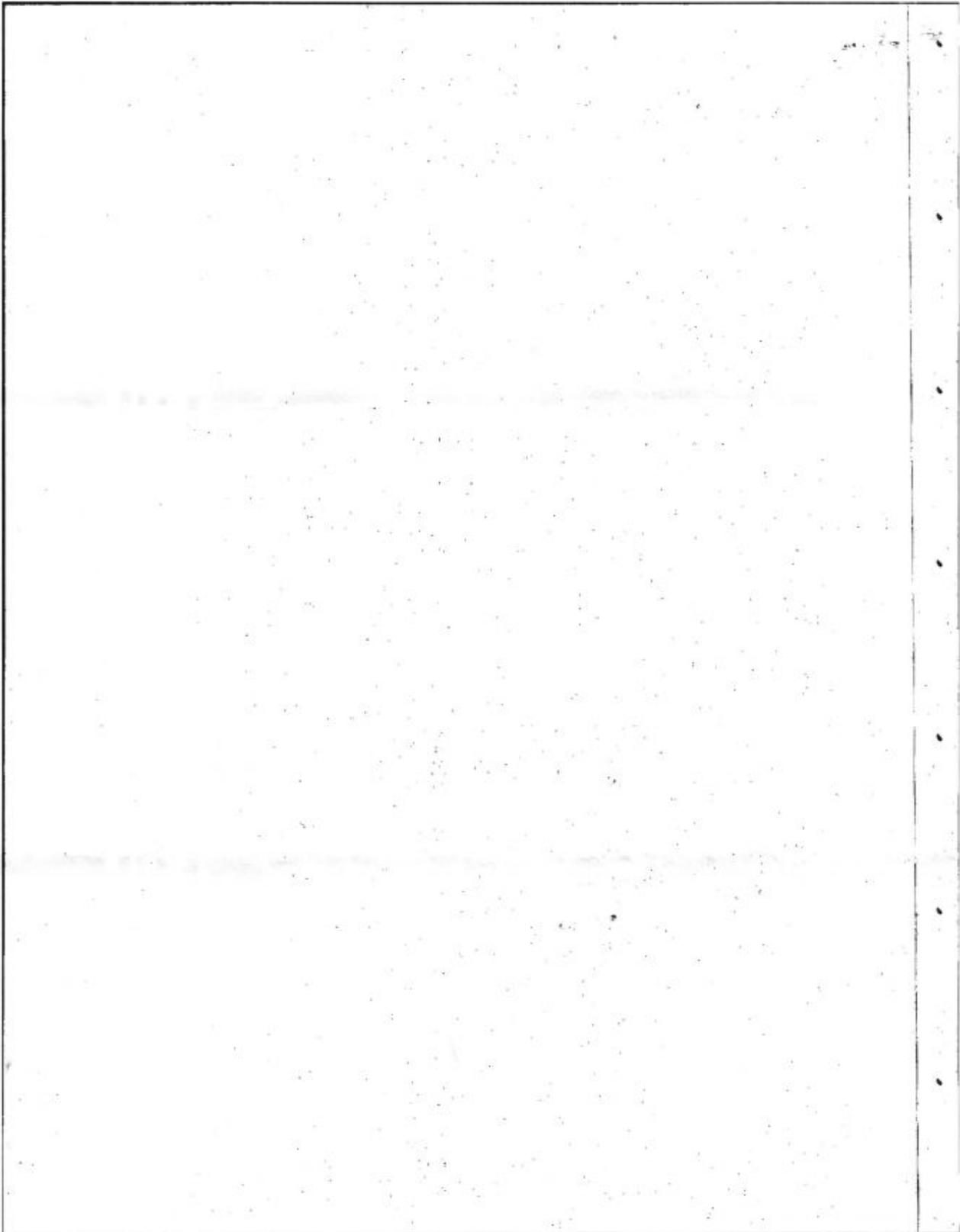
La primera fase de implementación de interoperabilidad tecnológica se viene trabajando de manera conjunta con el proveedor del sistema y entrará en operación en el mes de marzo del presente año.

El MEN informará, oportunamente, los nuevos roles y responsabilidades relacionadas con el proceso de reporte.

Es la intención del Ministerio de Educación Nacional, que la asunción del sistema de gestión de recurso humano y nomina HUMANO, así como, el mejoramiento de las estrategias de gestión de la información de las entidades territoriales, se lleve a cabo de la mejor manera y que resulte en un impacto positivo que fortalezca la autonomía territorial y propenda por un mayor afianzamiento de las tareas propias de su competencia.

Cordialmente.


VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Viceministro de Educación Básica y Media
Aprobó: 
Revisó: Elzquierdo 
Proyectó: YBernal, FMorales





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de abril de 2016	Número de radicado:	18393
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ		
Descripción o asunto:	CRONOGRAMA PARA REPORTE DE INFORMACION SINEB	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

